

30 OCT 2020

Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, -UCEVA-,

en ejercicio de sus funciones legales, y en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y el artículo 73 de la Ley General de Educación 115 de 1994, Acuerdo 005 de 2016 –Estatuto General- y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-, garantizar las condiciones de desarrollo académico institucional, desde las funciones sustantivas de la educación superior y desde la propia identidad institucional.

Que para lograr este cometido es necesario que la Unidad Central del Valle del Cauca disponga de un Proyecto Educativo institucional –PEI- que establezca los fundamentos, la filosofía y el modelo educativo que guíe su quehacer como Institución que presta el servicio público de la Educación Superior

Que en el año 2011 se expidió por el Consejo Directivo como máximo Órgano de Dirección y Gobierno el Acuerdo No. 009 de fecha abril 15 de 2011 “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2011-2020.

Que es necesario adoptar el Proyecto Educativo Institucional que se ajuste a las necesidades cambiantes del entorno, y de respuesta a las nuevas dinámicas educativas, sin transformar su esencia que se constituye en parte fundante de la identidad institucional.

Que la Unidad Central del Valle del Cauca, en el año 2020, bajo el liderazgo de la Rectoría, el apoyo y coordinación de la Vicerrectoría Académica y con la participación de las demás unidades académicas y administrativas y la representación de los estamentos de la comunidad académica, se desarrolló un trabajo de recontextualización del PEI, en respuesta a esa necesidad de maduración y evolución que debe tener como política educativa institucional.

Que, a partir de este trabajo conjunto, se proyectó el documento del Proyecto Educativo Institucional PEI, para que oriente las dinámicas institucionales como política académica superior.

Que en Sesión de día 15 de octubre de 2020, el Consejo Académico discutió y emitió su concepto favorable sobre el Proyecto Educativo Institucional -PEI- y acordó remitir este documento para su discusión y aprobación en el Consejo Directivo.

Que conforme a las competencias establecidas en el Estatuto General –Acuerdo 005/2016– se establece en el literal a) del artículo 18 son funciones del Consejo Directivo: “Definir las políticas académicas y de investigación e innovación de la Institución en correspondencia con las demandas del entorno social y cultural y las



exigencias del sector educativo” y en el literal b) “Definir las políticas administrativas y de planeación institucional”.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar para la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, como política académica de esta Institución de Educación Superior.

ARTICULO SEGUNDO: La Unidad Central del Valle del Cauca dispondrá los recursos técnicos, logísticos humanos y financieros para el adecuado funcionamiento de los postulados en él concebidos, así como su continua evaluación y resignificación.

ARTICULO TERCERO: Cada dependencia académica y administrativa ajustará sus acciones y procesos en relación directa con los postulados establecidos en el Proyecto Educativo Institucional PEI

Parágrafo: Todos los programas académicos formales de la Unidad Central del Valle, deberán resignificar sus Proyectos Educativos de Programa, y sus microcurrículos, con base en los postulados del PEI.

ARTÍCULO CUARTO: El Proyecto Educativo Institucional el cual hace parte integral del presente acuerdo Directivo, tendrá un carácter general y aplicable a todas las acciones e iniciativas académicas Institucionales de acuerdo al espíritu de la ley General de Educación No.115 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

El Presidente del Consejo Directivo,



EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE

La Secretaria del Consejo Directivo



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyecto: Gustavo A. Cárdenas M
Revisó: Mariana Donneys Agudelo